

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP POZO ALMONTE

REGIÓN DE TARAPACÁ



Índice

1. FICHA TÉCNICA.....	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL.....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD.....	3
4. RÉGIMEN INTERNO	6
5. ALIMENTACIÓN	7
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	9
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	12
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	13
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	14
10. ENFERMERÍA	14
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	16
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	16
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	17
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	18

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Pozo Almonte	
Sistema de administración		Pública	
Comuna, región		Pozo Almonte, Región de Tarapacá	
Año de inauguración		1981	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		8 de noviembre 2018	
Hora inicio observación	10:00 horas	Hora término observación	15:00 horas

El CDP Pozo Almonte se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde Iquique y Alto Hospicio. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y en transporte privado.

Cabe mencionar que esta unidad penal estuvo cerrada a raíz de la destrucción del mismo propuesto de terremoto del año 2014 en la zona. Este fue reinaugurado el año 2017.

1.1. Descripción de la observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de aislamiento y/o castigo		
Módulos	Módulos 1, 2, 3 y 4	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		
Patios	Patio común Patio de módulo	✓
Cocina		✓
Comedor	No hay. Se utiliza un espacio común	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Economato		
Enfermería		✓
Escuela		
Talleres de trabajo		
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CDP Pozo Almonte alberga a población imputada masculina.

2.1. Total población penal

El total de la población penal presente en la unidad penal a la fecha de la observación es de 86 hombres.

2.2. Grupos en situación de vulnerabilidad

Se informa que en la unidad penal no hay módulos especiales o diferenciados por grupos en situación de vulnerabilidad. La población penal es mayoritariamente de nacionalidad extranjera.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Pozo Almonte se compone de un módulo que alberga dos pabellones que tiene cuatro dormitorios colectivos. Se observaron los dormitorios 1 y 2.

3.1. Módulo dormitorio 1

En el módulo dormitorio 1 habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 5 por 9 metros y en ellas duermen en la actualidad 21 personas con el mismo número de camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los cuales son ignífugos, no se observan colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Las mantas son proporcionadas por Gendarmería según se informa, mientras que las visitas traen las sábanas para sus familiares o cercanos. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de las celdas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones de tipo

eléctrico funcionan y no hay instalaciones peligrosas al interior de la celda (tales como enchufes artesanales, cables colgando y otros). La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda como escoba, cloro entre otros. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Al interior de las celdas no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio y no hay libros, revistas o diarios. En las celdas no hay recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) ni tampoco recipientes para depositar orina o heces, como botellas o bolsas.

Módulo dormitorio 2

En el módulo dormitorio 2 habita población penal masculina imputada. Cabe consignar que en los dormitorios 3 y 4 habitan 22 y 16 personas respectivamente.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 5 por 9 metros y en ellas duermen en la actualidad 21 personas. Hay 21 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los cuales son ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Las cobijas son proporcionadas por Gendarmería, según se informa, mientras que las visitas traen las sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones peligrosas al interior de la celda (tales como enchufes artesanales, cables colgando y otros). La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda como escoba o cloro, De acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Al interior de las celdas no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, y no hay libros, revistas ni diarios. En las celdas no hay recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) ni tampoco recipientes para depositar orina o heces, como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del módulo 1

En el módulo 1 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas del día.

Los inodoros funcionan y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no tienen una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y papel higiénico, los cuales son proporcionados por Gendarmería, según se informa. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes del lugar están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado y funcionando. No tienen una cortina que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas privadas de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Servicios higiénicos del módulo 2

En el módulo 2 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas del día.

Los inodoros funcionan y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no tienen una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y papel higiénico, los cuales son proporcionados por Gendarmería, según se informa. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes del lugar están limpias, sin humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando. No tienen una cortina que genere privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas privadas de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos de los módulos 1,2,3 y 4.

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando en el lugar, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes del módulo 1

En los sectores comunes al interior del módulo, específicamente en el patio existen dos teléfonos públicos, los cuales no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad, debido a que se encuentran fuera del módulo.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, no se levantó información sobre eso. En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

No hay un espacio de lavandería que permita lavar y secar ropa, por lo que utilizan el patio. Tampoco hay economato en este recinto.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco hay un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del módulo 1,2,3 y 4

En cuanto al patio que se encuentra al interior de estos módulos no tiene techo. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

Hay equipamiento para hacer deportes como ping-pong. No hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco hay teléfonos públicos.

Este espacio tiene cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Hay baños y se compone de seis lavamanos, dos duchas y tres inodoros. Estos están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Tienen una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente funcionando. Tampoco hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes del lugar están limpias, con humedad en estas o en otras superficies del lugar. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas sin agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado funcionando. Tienen una separación con cortina del resto del baño que genera privacidad.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro ocurre lo mismo.

4.2. Horarios

El desencierro en la unidad penal es a las 08:45 y la hora de encierro es a las 17:30, según se informa. Se refiere que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es bueno y el que reciben desde el personal civil también.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 09:00, mientras que la última es entregada a las 17:00. Esto quiere decir que transcurren 16 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Se detectó que la colación se entrega junto con la última comida del día.

Características de la alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena y la cantidad de esta es suficiente.

Condiciones de distribución de alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad reciben cubiertos (cucharas) y platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente).

Se informa que las personas consumen su comida en el patio común que opera como comedor donde tiene bancas y sillas que no alcanza para todos.

Alimentación especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona. Si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas, según se manifiesta.

Sector de almacenamiento de alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, sin que exista una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y con un sector para refrigeradores y congeladores. Señalan que necesitan cámara de frío.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población. Dentro de esta la circulación de aire fresco es insuficiente y se observa un extractor de aire funcionando (señalan la necesidad de aire acondicionado debido a las altas temperaturas durante los 365 días del año). Se aprecia certificación de desinfecciones para eliminar plagas en bodega. No hay insectos, roedores

o signos de su presencia, pero hay comida en mal estado o descomposición y restos orgánicos en el sector. No se aprecia agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas, platos y hay cubiertos (cucharas) para toda la población penal.

En este sector no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, ninguno de los trabajadores utiliza delantal, todos ellos usan una malla que les cubre el cabello mientras cocinan y ninguno porta guantes para cocinar y manipular los alimentos. Se informa que trabajan cuatro manipuladoras de alimentos, pero se observa que en el momento solo se encontraba una.

Prevención de riesgos de la cocina

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, adecuados a los materiales de la cocina, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando en el lugar, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

No hay comedor en la unidad penal. Se informa que existe un patio común que opera como comedor donde tiene bancas y sillas que no alcanza para todos. Este espacio lo comparten los internos de los dos pabellones (dormitorios 1, 2, 3 y 4). Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el espacio sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, no hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. No hay calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes y otras superficies. No se visualiza la basura en el suelo del comedor, ni de agua estancada. No hay cámaras de televigilancia en el sector”

No hay economato en la unidad penal.

Prevención de riesgos

Fuera de espacio que opera como comedor hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando en el lugar, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la unidad penal el contacto de los internos con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial por medio de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y revisión de las visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma de 10 a 15 minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas para al ingreso y también para adultos mayores.

El trato de los funcionarios y funcionarias es bueno, según se relata. Desde Gendarmería se indica también que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y funcionarias mujeres para la revisión de visitas del respectivo sexo.

A las visitas se les revisa a través de medios tecnológicos (como paletas detectoras de metales o silla Boss, cuando están en buenas condiciones para funcionar), según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen, en presencia de su padre o madre.

Se informa que los funcionarios/as solamente revisan a personas de su mismo sexo.

Sector de ingreso de visitas y revisión

En la unidad penal hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales están en buen estado y funcionando. No hay arcos detectores de metales. Además, existen sillas detectoras de metales (silla Boss) las cuales no funcionan. También hay un scanner para la revisión de encomiendas, el cual está con fallas.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector (pasillos).

Tabla N°3 Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de riesgos en la sala de revisión de visitas

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para recibir visitas

En la unidad penal no existe un espacio de uso exclusivo para que la población penal reciba visitas de familiares y personas cercanas. El sector que se utiliza para estos fines es el patio multiuso y gimnasio. Este sitio está al aire libre y sin techo. El piso está pavimentado completamente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas insuficientes para todos los internos y sus visitas, debiendo estas traer sus propias sillas. No hay juegos infantiles.

El espacio no tiene calefacción, ya que está al aire libre. En este recinto hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios higiénicos de mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. Este está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Tiene una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes del lugar están limpias, no hay humedad en estas o en otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y ni hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios higiénicos de hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene un lavamanos y un inodoro, está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Tienen una puerta que lo separa para tener privacidad. Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes del lugar están limpias, no hay humedad en estas o en otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos dependencias para recibir visitas

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas íntimas

Programa para visitas íntimas

En la unidad penal no está funcionando el programa de visitas íntimas.

Si bien hay un espacio de uso exclusivo para este tipo de visitas, no se está utilizando debido a que, según se informa el 99% de la población penal, es de nacionalidad extranjera por lo que se sus parejas están en el país de origen. El espacio es utilizado por enfermería como sala de aislamiento por enfermedades contagiosas, recuperaciones, entre otras.

Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación, con un baño.

Habitación

Este lugar tiene privacidad (puerta con seguro, alejado de lugares de tránsito). Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones peligrosas al interior de la celda (enchufes artesanales, cables colgando y otros).

La circulación de aire fresco es suficiente, se observa signos de humedad en paredes y otras superficies, no hay papeles en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), sin agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

La cama es de una plaza se encuentra en buen estado. La cama tiene colchón, el cual es ignífugo. Esta tiene frazada, manta o cubrecama, las que son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. Hay sábanas en la cama.

Servicios higiénicos

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior (módulo o pasillo). Son de uso exclusivo para las personas que utilizan el sector.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño. Se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este tiene una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavamanos no se encuentra funcionando y no está en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y papel higiénico, todas las paredes del lugar están limpias, aunque con humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas no están en buen estado ni funcionando correctamente. No tienen una separación con cortina del resto del baño que genera privacidad.

Prevención de riesgos dependencias para visitas íntimas

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a teléfonos

En la unidad penal existen dos teléfonos públicos. Según se informa por Gendarmería las personas privadas de libertad tienen libre acceso a estos, pero tienen horarios por dormitorios.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal puede comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y tienen posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Régimen de Celdas de aislamiento y/o castigo

No existe celda de aislamiento ni de castigo, pero utilizan pabellón de imputados en caso de urgencia, este cuenta con acceso al patio y baño propio.

7.1. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en el establecimiento penitenciario no se realiza la práctica del pago al contado contra los internos.

Traslados como sanciones

Se informa en la unidad penal que se utiliza el traslado a otros módulos como castigo. De acuerdo con lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la Unidad.

Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y se traslada a los internos luego de haber cumplido con otra sanción en casos reiterados.

Sobre la misma temática, se refiere por Gendarmería del recinto que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado (depende de la unidad central y tribunales).

7.2 Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios no golpean y no insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios no destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de internos por riñas, las que consisten en vigilancias permanentes, instrucciones de control, distribución de personal en sectores críticos e instrucciones a nivel central y regional. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos de internos por suicidios, tales como vigilancia central, distribución personal, y estructural central y regional.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, al igual que protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del establecimiento penitenciario, en el recinto existe un registro en el que quede constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en libro de novedades.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios a la población penal, es referido por el Gendarmería de la unidad que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, en esta se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado y civil, tales como igualdad de género y capacitaciones de la Defensoría Penal Pública.

Los funcionarios y funcionarias no reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como no reciben información sobre la nueva Ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del recinto, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de guardia o del jefe de la unidad, por escrito. La recepción de estos reclamos se hace cinco veces a la semana de lunes a viernes.

En el establecimiento no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados para la población penal, ni formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de las personas privadas de libertad son 24 horas.

9.2. Denuncias hacia funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de esta. En caso de existir el proceso es investigar u remitir los antecedentes al Ministerio Público, según se indica.

También informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que las personas privadas de libertad puedan denunciar a los funcionarios/as por estos motivos. Para finalizar, se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los internos que denuncian y se asegura el anonimato del interno que denuncia.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de salud

En la Enfermería de la unidad penal hay tres paramédicos/as, quienes trabajan 48 horas a la semana en turnos de 24 horas cada uno. Asimismo, hay un médico general, que trabaja 11 horas semanales, y un dentista con 11 horas semanales.

No tienen información sobre si tienen resolución que les permita operar como servicio de atención primaria. Por otro lado, se indica que existe coordinación de la Enfermería con el sistema público de salud para atenciones (consultorio y hospital).

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la enfermería la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican ha servido para la recuperación de los pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como bueno.

Se señala que la consulta médica es privada entre el personal de salud y paciente, sin gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades (y se guarda registro en fichas clínicas), tratamiento y atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan medicamentos a las personas que lo requieren (diariamente) y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas (con receta médica).

Se informa que no hay población con VIH.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales (en Enfermería, los viernes el médico está todo el día y atiende además urgencias que se pueden generar en el CDP), pueden acceder a consulta con médicos especialistas (por interconsultas en el Hospital de Iquique) y pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. (Enfermería y Hospital de Iquique).

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como buena.

10.2. Estructura Enfermería

En su acceso no existe una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios (tienen extractor), a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y hay box exclusivo para atención (espacio común, un box médico y un box dental). Existe zona limpia y zona sucia demarcada. Está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es insuficiente, hay calefacción por medio de un artefacto de pie que funciona como calefactor y extractor de aire, y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable en la Enfermería sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles (pueden ser vistas con solicitud por escrito).

Servicios higiénicos de la Enfermería

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos y un inodoro.

El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado y es de uso exclusivo del personal. Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente funcionando. Hay jabón y papel higiénico. Todas las paredes del lugar están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos de la Enfermería

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca habilitada, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo que se informa por Gendarmería de la unidad penal, los internos pueden ejercer su culto religioso libremente y los ritos indígenas o ceremoniales de igual forma. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

El CDP de Pozo Almonte alberga solamente a población imputada. Por lo anterior este establecimiento penitenciario no cuenta con Área Técnica. Tampoco dispone de programas de rehabilitación de drogas, programas laborales, o educacionales.

En cuanto a Programas recreativos en la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como fútbol y voleibol.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de 16 funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI, es suficiente en relación con las necesidades del recinto. Asimismo, se indica que no hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día ya que falta personal.

Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros (dos en el año), con presencia de Bomberos (Segunda Compañía de Bomberos de Pozo Almonte). En el presente año se han realizado dos simulacros (los ejercicios se realizan en presencia de los internos para conocer los procedimientos).

Desde Gendarmería se refiere que no se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, conocen la ubicación de la zona de seguridad del establecimiento y conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través del sonido de la alarma y evacuan hacia la cancha.

13.1. Estructura de la Brigada Especial contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes o en otras superficies. No papeles y basura en el suelo. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N°4		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, reparando aquellas ventanas sin vidrio y habilitando muebles para que las personas puedan guardar sus pertenencias.
2. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas y baños, reparando aquellas instalaciones sanitarias (duchas), proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad del papel higiénico y jabón.
3. Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio y garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de instalaciones sanitarias.
4. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del recinto penal, disminuyendo los plazos de respuestas e implementando formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
5. Capacitar a los internos en el uso y manejo de extintores, mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros, y contar con pasillos de un ancho suficiente para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
6. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometan abusos, o en contra de otros internos a través de la implementación de un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
7. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad, por lo que se debe eliminar prácticas de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización. Las revisiones corporales deben ser realizadas por medios tecnológicos.
8. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurre un excesivo número de horas.
9. Mejorar las instalaciones de la cocina, ventilación, incorporar sistema de refrigeración y suministrar ropas de seguridad a los internos que trabajen en estas dependencias.
10. Se recomienda que se entreguen útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las personas y dependencias, además de que sean suficientes e implementos mínimos como papel higiénico y jabón.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

11. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, por lo tanto, asegurar la presencia de personal médico general y de especialistas. Implementar un box destinado a tratamiento y estabilización y uno privado exclusivamente para la atención, con una ventilación adecuada.
12. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de Derechos Humanos, promoviendo la educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
13. Implementar sistemas de calefacción central de manera que sea accesible a toda la población penal.
14. Disponer de un sistema de agua caliente en duchas y baños de todo el recinto penal, de manera que sea accesible para toda la población penal.
15. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, por lo que se debe habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las mismas.
16. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas privilegiando su revisión por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad.
17. Habilitar teléfonos públicos en el recinto penal, en lugares accesibles para la población penal, a los que puedan acceder la población penal libremente y sin autorización.
18. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas y disponer de sillas y mesas para todos los internos en los patios.
19. Habilitar comedor que cuente con una infraestructura adecuada (techo, piso pavimentado, ventanas en buen estado), que cumplan los niveles de sanidad (buena ventilación, fumigaciones), e inmobiliaria (sillas y mesas) para todos los internos.
20. Habilitar espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
21. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal, en la que se puedan mejorar las relaciones entre internos, relaciones entre estos y funcionarios/as y civiles, y garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

22. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible.
23. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
24. Establecer programas y actividades de reinserción en CDP de Pozo Almonte, propiciar acceso a programas de rehabilitación de drogas con profesionales especializados en estos temas e incorporando a población de nacionalidad extranjera y de grupos vulnerables.
25. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, considerando que se trata de población penal imputada.